



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 04 OCT. 2013

DECRETO EXENTO N- 1592 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **PRISCILA EUNICE BENAVIDES FIGUEROA**, RUT. N° 13.153.446-9, con domicilio particular en calle Los Litres n° 120 de la ciudad de Angol; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203779.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 165 de fecha 24 de septiembre de 2.013.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: Prendas de Vestir en General – Accesorios y Ropa Interior**, de propiedad de doña **PRISCILA EUNICE BENAVIDES FIGUEROA**, desde calle Chorillos n° 468 local 3 al nuevo local ubicado en **Arturo Prat n° 115-A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Priscila Eunice Benavides Figueroa.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL